

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2021 00828 00 (pertenencia)

Agréguense a los autos el material fotográfico contentivo de la valla (folios 68 y 72 del expediente digital), y la respuesta de la oficina de correo (folios 66, 73, 74, y 77 del expediente digital).

En atención al escrito remitido por correo electrónico del 23 de junio de 2022, se ordena EMPLAZAR en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo PSAA-10118 del Consejo Superior de la Judicatura y, el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 al acreedor hipotecario GABRIEL PEREA MORA, inclúyase en la base del Registro de Personas Emplazadas la información correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b402eb6ae957747a0035e472bca15ad7da89cdfbfa083f940d788256fadfd**

Documento generado en 01/11/2022 06:05:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**